

**Póliza de Seguro Gastos Médicos**

**Línea Azul**

**Póliza No.**

**668200520**

**Versión 0 Renovación 0**

**Contratante**

**ESTHELA GUZMAN ISIDRO**

CALLE COTORRO 24 LAS AGUILAS  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MEXICO, C.P 52949  
R.F.C. :GUIE940816V30  
CORREO ELECTRÓNICO:  
TELÉFONO:

**Código Cliente** 63360043

Fecha de Expedición Día 30 Mes 04 Año 2025

Conducto de pago Banco  
Forma de pago Mensual  
Moneda Nacional

**Asegurado (s)**

**Código Cliente** 228519080 **Nombre** MIGUEL ANGEL OLIVERA GUZMAN

**Fecha Antigüedad Nacional**  
30/04/2025

**Plan VERSATIL TEMPUS**

<b>Coberturas y Servicios</b>	<b>Suma Asegurada</b>	<b>Deductible</b>	<b>Coaseguro</b>
Básica	81,098,000.00 (1)		
– Atención Hospitales 100		35,000.00 pesos (2)	20%
– Atención Hospitales 200		23,000.00 pesos (2)	15%
– Atención Hospitales 300 (3)		19,000.00 pesos (2)	10%
– Atención Hospitales 400		12,000.00 pesos (2)	5%
Asistencia en Viajes		Amparada	
Membresía Médica Móvil		Amparada	
Reducción de Deducible por Accidente		Amparada	

**Total Coberturas 12,183.28**

Consulte las coberturas amparadas para cada asegurado en el certificado de cobertura correspondiente

(1) Por año póliza por Asegurado. (2) Por año padecimiento.

(3) En caso de que no hubiese un gasto dentro del hospital el deducible y coaseguro que se aplicarán serán los del nivel 300.

El círculo médico y nivel hospitalario pueden ser consultados por el asegurado en la dirección electrónica gnp.com.mx en la sección de asistencia y contacto.

**Agente** JORGE ARMANDO BAQUEDANO ALVARADO

**Clave** 0082932001

dls= Dólares Norteamericanos SMGM= Salario Mínimo General Mensual Vigente en la Ciudad de México

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

**En caso de requerir mayor información, contáctenos a nuestra línea única de atención a clientes, Línea GNP al 55 5227-9000 o visite gnp.com.mx**

## **Observaciones**

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (denominada en adelante GNP o Compañía) cubre al Asegurado arriba citado y lo protege de acuerdo con las condiciones de este Contrato en caso de accidente o enfermedad, conforme a las coberturas enumeradas y por las sumas aseguradas respectivas, siempre que el accidente o enfermedad se manifieste durante la vigencia de la póliza y no esté excluida conforme a las estipulaciones del Contrato.

" Advertencia: En este Seguro de Gastos Médicos, a partir de que el Asegurado alcance una edad avanzada, las primas tendrán incrementos anuales que pueden ser cada vez más elevados, lo cual se debe a que la frecuencia y monto de reclamaciones de personas de esas edades se incrementa en forma importante. En este sentido, se advierte que, a partir de esas edades, el pago de primas de este seguro podría representarle un esfuerzo financiero importante".

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

### **Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.**

" *Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.*"

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando al 55 5227-9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, por los siguientes medios: Llamando al teléfono 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República o Enviando correo electrónico a la dirección: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, al teléfono 55 5340 0999 para la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

" *En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Febrero de 2025, con el número CNSF-S0043-0030-2025/CONDUSEF-005178-06.*"

**Póliza de Seguro Gastos Médicos**

**Línea Azul**

**Póliza No.**

**668200520**

**Versión**

**0**

**Asegurado 1 (Titular)**

MIGUEL ANGEL OLIVERA GUZMAN

**Código Cliente** 228519080

**Antigüedad**

Día Mes Año

Día Mes Año

Cobertura Nacional 30 04 2025

Fecha de Nacimiento 24 03 2012

Sexo: Masculino

**Prima del Asegurado**

Prima Neta	12,183.28
Recargo por Pago	
Fraccionado	1,036.66
Derecho de Póliza	775.00
I.V.A. 16%	2,239.19

**Importe Total a Pagar**

**16,234.13**

**Coberturas y Servicios**

**Básicas**

Básica	81,098,000.00 (1)	<b>Suma Asegurada</b>	<b>Deductible</b>	<b>Coaseguro</b>
- Atención Hospitales 100	35,000.00 pesos (2)	20%		
- Atención Hospitales 200	23,000.00 pesos (2)	15%		
- Atención Hospitales 300 (3)	19,000.00 pesos (2)	10%		
- Atención Hospitales 400	12,000.00 pesos (2)	5%		

Asistencia en Viajes

Membresía de Médica Móvil

**Opcionales**

Reducción de Deducible por Accidente

Amparada  
Amparada\*

500.00 por servicio

Amparada

**Vigencia de la versión**

	Día	Mes	Año
Desde las 12 hrs. del	30	04	2025
Hasta las 12 hrs. del	30	04	2026
Duración			365 días

**Prima del Movimiento**

Prima Neta	12,183.28
Recargo por Pago	
Fraccionado	1,036.66
Derecho de Póliza	775.00
I.V.A. 16%	2,239.19

**Importe Total a Pagar**

**16,234.13**

\*Ver detalle de servicios con costo y sin costo en Condiciones Generales

dls= Dólares Norteamericanos SMGM= Salario Mínimo General Mensual Vigente en la Ciudad de México

(1) Por año póliza por Asegurado. (2) Por año padecimiento.

(3) En caso de que no hubiese un gasto dentro del hospital el deducible y coaseguro que se aplicarán serán los del nivel 300.

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

### Condiciones Especiales

#### – Cobertura de Cirugía Bariátrica

El límite máximo de responsabilidad para esta cobertura será de:  
\$ 601,000.00 pesos

#### – Cobertura de Cirugía Fetal

El límite máximo de responsabilidad para esta cobertura será de:  
\$ 601,000.00 pesos

#### – Tope de coaseguro

Nivel Hospitalario			
100	200	300 (3)	400
\$139,000 pesos	\$105,000 pesos	\$69,000 pesos	\$35,000 pesos

(3) En caso de que no hubiese un gasto dentro del hospital el deducible y coaseguro que se aplicarán serán los del nivel 300.

**Compra o renta de aparatos ortopédicos, prótesis y dispositivos médicos que se requieran a causa de una enfermedad o accidente cubiertos por esta póliza (excepto lo expresamente excluido).**

- **Monto para prótesis**  
\$315,000 pesos
- **Monto para dispositivo médico o aparato ortopédico**  
\$787,000 pesos

**Estos montos aplicarán por cada aparato ortopédico, prótesis o dispositivo médico que el asegurado requiera.**

#### – Monto para Productos de Terapia génica

- **Nacional** **Monto**  
\$ 3,500,000.00 pesos

#### – Auxiliares mecánicos electrónicos y/o computarizados

- **Nacional** **Monto máximo a pagar**  
\$ 202,000 pesos

#### – Reducción de Deducible por Accidente

Nivel Hospitalario				
Opciones	100	200	300	400
1	\$16,000 pesos	\$4,000 pesos		
2	\$26,000 pesos	\$12,000 pesos		
3	\$29,000 pesos	\$14,000 pesos		
4	\$36,000 pesos	\$15,000 pesos		
5	\$43,000 pesos	\$21,000 pesos		

Sin Pago de Deducible

**Póliza de Seguro Gastos Médicos**

**Línea Azul**

**Póliza No.**

**668200520**

**CERTIFICADO DE COBERTURA POR ASEGURADO**

**Versión**

**0**

**El alcance para cada una de las Coberturas descritas en este Certificado de Cobertura por Asegurado se establecen en las Condiciones generales de este Contrato.**

**Padecimientos y/o enfermedades amparados**

Esta póliza cubre los gastos en que incurra el asegurado con motivo de la/los siguiente(s) enfermedad(es), cualquiera que sea su causa y origen, incluyendo secuelas y complicaciones, mismas que quedarán a criterio del médico de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., de acuerdo a las siguientes condiciones:

**FRACTURA DE RADIO Y/O CUBITO**

Periodo de espera :	6 mes(es)
Fecha respecto a:	Asegurado
Periodo a partir:	F. ANTIGÜEDAD

Los Certificados de todos y cada uno de los Asegurados, así como las Condiciones Generales de su Póliza serán entregados por GNP al Contratante, quién a su vez se obliga a hacer llegar los citados documentos a cada Asegurado.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet [gnp.com.mx](http://gnp.com.mx) o bien, llamando al 55 5227-9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, por los siguientes medios: Llamando al teléfono 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República o Enviando correo electrónico a la dirección: [unidad.especializada@gnp.com.mx](mailto:unidad.especializada@gnp.com.mx); o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, al teléfono 55 5340 0999 para la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) o visite la página [condusef.gob.mx](http://condusef.gob.mx).

*"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Febrero de 2025 , con el número CNSF-S0043-0030-2025/CONDUSEF-005178-06. "*